

DECRETO N° 1904 /

CHIGUAYANTE, 28 OCT. 2011

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno 586 de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita un servicio de diagnostico de Red, y debido a la urgencia del servicio se solicita a través de trato directo, visada por la Directora de Administración y Finanzas; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo a Orden de pedido Interno N° 586, de Secretaría Comunal de Planificación, visada por la Directora de Administración y Finanzas.

2°. Contrátese el servicio de Diagnostico y resolución problemas de Red ETHERNET, al proveedor: CRECIC S.A. RUT: 87.019.000-K, por un monto total de \$195.804.- (Ciento noventa y cinco mil ochocientos cuatro pesos)Iva Incluido, según Orden de Pedido Interno 586, de Secplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Por orden del Sr. Alcalde



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/ERP/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CHIGUAYANTE**  
RECIBIDO..... HORA: 16:00  
FIRMA: f. 27/10/11